



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 331ª Reunión Ordinaria

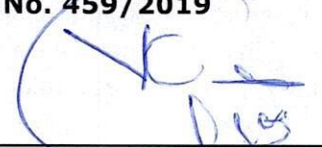
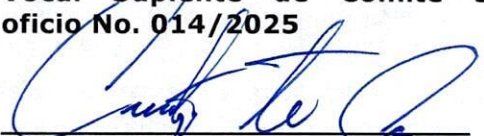
**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-041-25 (CAGEG-041/2025)
Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **18 de julio de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 014/2025 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

<p>C. Carlos Eduardo Arévalo Vázquez Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p>	<p>C. Griselda Ramírez García Representante de la Secretaría de Gobierno</p>
<p>C. Miguel Rodrigo Hernández Guzmán Representante de la Secretaría de Gobierno</p>	<p>C. María del Carmen Acevedo Durán Representante de la Secretaría de Gobierno</p>
<p>C. Armando González Hernández Representante del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado</p>	<p>C. Vianney Ávalos Montiel Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p>
<p>C. Jesús Ismael Mendoza Sandoval Representante del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado</p>	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Armando González Hernández, J. Jesús Solorzano Mosqueda, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Javier Zaragoza Cervantes representantes de Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; Arturo Velázquez Gutiérrez, Miguel Rodrigo Hernández Guzmán, Griselda Ramírez García y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; y Elisa Cecilia Hernández Morales, Vianney Ávalos Montiel, Carlos Eduardo Alamilla Cervantes, Omar Macías

Acevedo, Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Fernando Israel Ramírez Muñoz, Sesareo Daniel Rodríguez Morales y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-041-25 (CAGEG-041/2025) Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **MIGUEL CABALLERO S DE RL DE CV**
- **PROVEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV**
- **ARSENAL PROTECTION MEXICO S DE RL DE CV**
- **GAPPY ARMOR MÉXICO SA DE CV**
- **GIRAMSA SA DE CV**
- **ARMOR LIFE LAB SA DE CV**
- **EDUARDO SALGADO ZULOAGA**
- **ARMOR ZONE SA DE CV**
- **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**
- **POWER HIT SA DE CV**
- **CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV**
- **MARSELL COMERCIAL SA DE CV**
- **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY SA DE CV**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "**MIGUEL CABALLERO S DE RL DE CV**":

Partidas 3 y 11

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

- Se solicita reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-STD- 0106.01, el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. menciona "propiedad exclusiva de C.I.A. Miguel Caballero S.A.S."
- Se solicita reporte de protección contra fragmentos tipo FSP de 17 gr. (1.1 g) con un V50 mínimo de 670 m/s, el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. menciona "propiedad exclusiva de C.I.A. Miguel Caballero S.A.S."
- Se solicita título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de los productos balísticos ofertados, el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. señala como titular del registro ante el IMPI a C.I.A. Miguel Caballero S.A.S., mientras que en el documento presentado para dar cumplimiento al numeral 1.14 de las bases en el cual se solicita Carta de Fabricante o distribuidor mayorista, el licitante se ostenta como el fabricante de los bienes ofertados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.15, 1.16 y 1.20 de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 4, 10 y 12

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

Chaleco:

- Se solicita notificación de cumplimiento con la Norma NIJ-STD-0101.06, y el documento presentado se encuentra a nombre de C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. no del licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V.
- Se solicita reporte del laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, de las pruebas balísticas del chaleco, el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V., menciona "Difusión adicional exclusivamente conforme a lo indicado por la C.I.A. Miguel Caballero S.A.S."

Placa balística:

- Se solicita notificación de cumplimiento con la Norma NIJ-STD-0101.06, el documento presentado se encuentra a nombre de C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. no del licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V.
- Se solicita reporte del laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, de las pruebas balísticas de la placa, el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. menciona "propiedad exclusiva de C.I.A. Miguel Caballero S.A.S."

Chalecos y placas:

- Se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante donde se indique que el licitante es distribuidor de sus productos y a su vez es obligado solidario en las garantías que en su nombre indique; documento que en su origen será certificado ante notario, y el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. certifica la firma de Julio Hernando González González y no de Gabriela Vera Romero, quien en el propio documento se ostenta como el fabricante.
- Se solicita registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de los productos balísticos ofertados, y el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. señala como titular del registro ante el IMPI a C.I.A. Miguel Caballero S.A.S., mientras que en el documento presentado para dar cumplimiento al numeral 1.14 de las bases en el cual se solicita Carta de Fabricante o distribuidor mayorista, el licitante se ostenta como el fabricante de los bienes ofertados.
- Se solicita carta original con firma autógrafa o con firma electrónica o código QR, acompañada de su certificación, del fabricante de cada uno de los materiales balísticos utilizados para la fabricación, y el documento presentado no contiene firma autógrafa, firma electrónica o código QR de la C. Helene Toulemonde, Directora Mercadeo y Ventas Textiles Omnes, S.A., además no acompaña su certificación.

Adicionalmente para las partidas 10 y 12 en virtud del siguiente incumplimiento técnico:

- Se solicita corrida de tallas de la C2 a la C5 en caso de resultar adjudicado el licitante no menciona que las proporcionara en caso de resultar adjudicado.
- Se solicita sustituir chaleco baleado en pruebas para dictaminar y validar, y la propuesta técnica del licitante no lo menciona.



Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y en los numerales 1.23, 1.24, 1.31, 1.32, 1.36, 1.38 y 1.42 de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 9

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

- Se solicita reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-0108.01 y NIJ 0101.06 y no la presenta.
- Se solicita reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-0108.01, expedida por laboratorio acreditado por la NIJ con fecha al año en curso, y el documento presentado menciona que es propiedad exclusiva de C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. no del licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V.
- Se solicita Copia del Título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad industrial (IMPI), el documento presentado por el licitante Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. señala como titular del registro ante el IMPI a C.I.A. Miguel Caballero S.A.S., mientras que en el documento presentado para dar cumplimiento al numeral 1.14 de las bases en el cual se solicita Carta de Fabricante o distribuidor mayorista, el licitante se ostenta como el fabricante de los bienes ofertados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.44, 1.46 y 1.47 de las bases de la licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 11

Se descalifica su propuesta ya que se solicita sustitución del casco presentado en pruebas balísticas para validar y dictaminar y en su propuesta no menciona que realizara la sustitución del casco. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A (Requisitos adicionales) y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV":

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el anexo I, se solicita muestra en color negro y caqui y únicamente presenta muestra en color negro. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalifica su propuesta ya que existe contradicción entre su propuesta técnica Anexo A y la muestra presentada, ya que en la propuesta oferta peso de 600 grs y el peso de la muestra es de 577 grs, sobrepasando la tolerancia permitida de +/-5%. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta ya que se solicita esposas con 22 posiciones y oferta 21 posiciones, así mismo ya que menciona opciones de medida ya que oferta 24.2 y 22.2 de largo; y tampoco en su catálogo relaciona dichas características.

Respecto de la muestra se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos:

- Se solicita esposas con 22 posiciones y la muestra contiene 21 posiciones.
- Se solicita color negro material acero, y la muestra es color acero.
- Se solicita medidas de 24.2 y mide 22 cm.
- Se solicita con apertura de llave por ambos lados y la muestra solo contiene apertura por un lado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 1.13 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicita porta radio con ojillo para desagüe y no contiene el ojillo para desagüe.
- Se solicita porta pistola con medidas de 8 cm de ancho x 11 cm de alto x 3.2 cm. (+/-5%) de espesor y la muestra mide 18 cm de alto.
- Se solicita porta cargador de arma larga con medidas de 23.5 cm de alto x 9 de ancho x 4 cm. (+/-5%) de espesor y la muestra mide 20 cm de alto.
- Se solicita con cierre frontal por medio de un broche RT y no contiene los broches RT.
- Se solicitan separadores y no los contiene.
- Se solicita resorte recuperador de arma con método de sujeción adaptable al cinturón y no cuenta con método de sujeción.
- Se solicita pernera táctica desmontable con dos cintos ajustadores para la pierna de 15 cm dobles de resorte de una y media pulgada y ambos miden 15 cm.
- Se solicita porta bastón estándar con medidas de 4 pulgadas de alto y 1 pulgada de ancho y la muestra mide 6 pulgadas alto.
- Se solicita cierre lateral con broche RT metálico y no contiene los broches.
- Se solicita etiqueta con año de fabricación 2025 y no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "ARSENAL PROTECTION MEXICO S DE RL DE CV":

Partida 3 y 11

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

- Se solicita reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-STD- 0106.01 y en el reporte presentado no se menciona el modelo del casco ofertado por el licitante, se solicita evidencie que el casco fue impactado bajo las condiciones ambientales de alta temperatura, sumergido en agua y ambiente y solo presenta la condición ambiente.
- Se solicita reporte de protección contra fragmentos tipo FSP de 17 gr. (1.1 g) con un V50 mínimo de 670 m/s y el reporte presentado no menciona el modelo del casco ofertado por el licitante.
- Se solicita póliza de responsabilidad civil que cubra la calidad de los cascos Nivel IIIA, la cual deberá estar vigente durante los 7 años de la garantía, el documento presentado menciona como condición que deberá analizar y en su caso tramitara el endoso respectivo y ampliara la cobertura para los productos suministrados.
- Se solicita carta del licitante en la que manifieste que acepta las pruebas balísticas y no presenta carta.

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se descalifica su propuesta ya que existe contradicción entre la propuesta técnica Anexo A y su muestra física ya que se solicita barbiquejo acolchado y la muestra presentada no contiene acolchado en el barbiquejo.
- Se solicita un repuesto del barbiquejo, repuesto tornillería del casco, un juego completo de almohadillas tipo pads y en su muestra física no los presenta.
- Y para la partida 11 se solicita etiqueta 2 x 7 cm y la muestra presentada mide 3 x 7 cm.

Adicionalmente para la partida 11 en virtud del siguiente incumplimiento técnico:

- Se solicita sustitución de casco presentado en pruebas balísticas para validar y dictaminar y en su propuesta técnica no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y Anexo I-A y numerales 1.15, 1.16, 1.17, 1.19 y 1.21 de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GAPPY ARMOR MÉXICO SA DE CV"**

Partida 7

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos a la prueba de resistencia:

- Se descalifica ya que el escudo del equipo antimotín no resistió la primera prueba de resistencia con barra de acero.

Lo anterior en contravención a lo establecido en el Anexo P de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en el inciso o) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GIRAMSA SA DE CV"**:

Partidas 1, 2, 5, 8 y 13

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta donde manifieste que responderá de manera solidaria y conjunta con el licitante para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, y la carta presentada no indica que responderá de manera solidaria y conjunta para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra para la partida 2:

- Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra en color negro y caqui y únicamente presenta muestra en color negro.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra para la partida 13:

- Se solicita hebilla de metal y no contiene hebilla.
- Se solicita fajilla compuesta por cinturón exterior e interior y no contiene cinturón interior.
- Se solicita medida de fajilla de 135 cm. (+/- 5%) y mide 120 cms.
- Se solicita porta gas con sujeción con contactel y no tiene sujeción con contactel.
- Se solicita porta cargador doble con medidas de 13cm de alto x 8 5 de ancho x 3.5 cm. (+/-5%) de espesor y mide 14.5 de alto 10 de ancho y 1.5 de espesor.
 - Se solicita porta cargador con sujeción de contactel y no tiene sujeción con contactel.
 - Se solicitan dos cargadores glock y solo presenta uno.
- Se solicita porta radio con dos ojillos de 5mm y no presenta los dos ojillos.

- Se solicita porta cargador de arma larga y no lo presenta.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 1.14 de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra y no la presenta. Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que responderá de manera solidaria y conjunta con el licitante para la aplicación de garantías de fábrica y no la presenta. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 1.14 de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "ARMOR LIFE LAB SA DE CV":

Partida 3 y 11

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

- Se solicita póliza de responsabilidad civil que cubre la calidad de los cascos Nivel IIIA donde se indique que no ha sido rescindida durante la vigencia de la norma y la póliza deberá ser cobrable en México y estar vigente durante los 7 años de la garantía de los cascos, la póliza presentada menciona una vigencia del 15 de septiembre de 2025 al 15 de septiembre de 2026.
- Se solicita Título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de los productos balísticos ofertados, el documento presentado señala: "tratamiento de" materiales para la fabricación.

Adicionalmente en la partida 11 en virtud del siguiente incumplimiento técnico:

- Se solicita sustitución del casco presentado en pruebas balísticas para validar y dictaminar, y el licitante en su propuesta no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y numerales 1.19 y 1.20 de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 4, 10 y 12

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

Chalecos y placas

- Se solicita título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de los productos balísticos ofertados, el documento presentado señala: "tratamiento de" materiales para la fabricación.

Adicionalmente la partida 4 y 10 en virtud del siguiente incumplimiento en la muestra:

- Existe contradicción entre su muestra física y propuesta técnica, ya que en su propuesta técnica Anexo A menciona placa anti-trauma longitud 26 cm +/- 1cm ancho, 21 cm +/- 1 cm y la muestra mide 28 cm de longitud x 21 cm de ancho.

Además, en las partidas 10 y 12 en virtud de los siguientes incumplimientos técnicos:

- Se solicita corrida de tallas de la C2 a la C5 y no menciona que las proporcionara en caso de resultar adjudicado.
- Se solicita sustitución del chaleco baleado en pruebas para dictaminar y validar, y la propuesta técnica del licitante no menciona que lo sustituirá.

En relación a la muestra de la partida 12 se descalifica según los siguientes incumplimientos:

- Se solicita contar con sistema molle, incluida a la funda para colocar accesorios (4 tiras de una sola pieza cada una, seccionadas en razón de las piezas que componen las fundas portadoras (espalda, costado y frente), y la muestra presentada se encuentra seccionada en tres partes.
- Se solicita paneles balísticos en frente, espalda, costados y hombros, y la muestra del licitante presenta una contradicción ya que contiene los paneles balísticos y adicional una etiqueta en costados y hombros que menciona "Sin paneles esta zona no ofrece protección balística ni contra objetos cortopunzantes ni armas de largo alcance".
- Se solicita incluir bordado con las siglas FSPE en la parte trasera de la funda portadora, el cual deberá estar bordado con un patrón de seguridad codificado con hilo de nylon en color blanco, la codificación sólo podrá ser visible con luz UV, mismo que deberá contener el escudo de la corporación más la leyenda GUANAJUATO 2025 en diagonal a 45º en la funda del chaleco y la muestra presentada no contiene dichas características en el chaleco (trae un contactel por separado).
- Se solicitan dos aplicaciones de seguridad en los hombros como identificación directa en la tela en bajo relieve con las siglas FSPE de 2 cm de alto x 8 cm de largo, y la muestra presentada no contiene estas aplicaciones.
- Se solicita Etiqueta codificada, y la muestra presentada no contiene la etiqueta (trae testigos de las etiquetas por separado).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y Anexo I-A y numeral 1.38 de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 9

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

- Se solicita título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de los productos balísticos ofertados, el documento presentado señala: "tratamiento de" materiales para la fabricación.
- Reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-0108.01 y NIJ-0101.06 y el licitante no presenta los resultados de las pruebas correspondientes a la NIJ-0101.06.

Así como por los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicitan medidas de 90 cm de largo x 60cm de ancho y su muestra física mide 90 cm de largo x 51 cms de ancho en su parte más corta y 60 cms en la parte más ancha.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, numerales 1.44 y 1.47 de las bases de la licitación y lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "EDUARDO SALGADO ZULOAGA":

Partida 6

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicitan 22 posiciones y en su muestra física es de 21 posiciones.
- Se solicitan color negro material acero y en su muestra es de color acero.
- Se solicita medidas de 24.2 y miden 22 cm.
- Se solicitan con apertura de llave por ambos lados y su muestra cuenta con apertura solo por un lado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descalifica su propuesta ya que se solicita pernera táctica desmontable con dos cintos ajustadores para la pierna de 15 cm dobles de resorte de una y media pulgada y la muestra presentada no contiene resorte, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "ARMOR ZONE SA DE CV":

Partida 9 (Ofertada como partida 1)

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

- Se solicita reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-0108.01, expedida por laboratorio acreditado por la NIJ con fecha al año en curso, en donde se evidencie que el escudo fue impactado bajo las condiciones que establece la norma y el documento presentado no menciona el modelo del escudo.
- Se solicita título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad industrial y presenta solicitud de registro de marca ante el IMPI.

Lo anterior en contravención a solicitado en el Anexo I, numerales 1.45 y 1.47 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA":

Partida 2

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos técnicos:

- Existe contradicción entre la oferta técnica y el catálogo ya que en la imagen del catálogo presentado para ésta partida se observa que los cinturones tienen hebilla en anillo en D, y es su propuesta técnica oferta hebilla en anillo V.

Respecto de la muestra se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos:

- Se solicita con hebilla militar hecha de metal resistente y anillo en V para la fijación de engranajes y las muestras presentadas por el licitante presentan hebillas metálicas tipo D.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y I) del Apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicita pernera táctica desmontable con dos cintos ajustadores para la pierna de 15 cm dobles de resorte de una y media pulgada, y la muestra no contiene resorte.
- Se solicita separadores con un resorte recuperador de arma con un destorcedor de acero y la muestra no contiene el destorcedor.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del Apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"POWER HIT SA DE CV"**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra en color negro y caqui y únicamente presente muestra en color negro. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4 y 10

Se descalifica su propuesta en virtud de las siguientes contradicciones entre su propuesta técnica y su muestra:

- Oferta funda portadora adicional y en su muestra física no la contiene.
- Oferta forro de las placas balísticas en textil color negro y presenta una recubierta de poliuretano plastificado.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos técnicos en la partida 10:

- Se solicita corrida de tallas de la C2 a la C5 y no menciona que las proporcionara en caso de resultar adjudicado.
- Se solicita sustitución del chaleco baleado en pruebas para dictaminar y validar, y la propuesta técnica del licitante no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y Anexo I-A y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalifica su propuesta en virtud de las siguientes contradicciones entre su propuesta técnica y su muestra:

- Oferta peso de 630 grs y la muestra pesa 729 grs.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV"**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra en color negro y caqui y únicamente presente muestra en color negro. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"MARSELL COMERCIAL SA DE CV"**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra en color negro y caqui y únicamente presente muestra en color negro. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descalifica su propuesta ya que se solicita resorte recuperador con diversas características y no lo menciona.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicita porta cargador doble con medidas de 13cm de alto x 8.5 de ancho x 3.5 cm. (+/-5%) de espesor y su muestra física mide 11 cm de ancho.
- Se solicita porta radio con sujeción trasera con alma de plástico de poliéster rígido y la muestra no es rígido.
- Se solicita porta radio con dos ojillos de 5mm y no presenta los dos ojillos.
- Se solicita porta pistola con medidas de 8 cm. de ancho x 11 cm de alto x 3.2 cm.(+/-5%) de espesor y de alto mide 18 cm.
- Se solicita porta cargador de arma larga con cierre frontal por medio de un broche rt con contracara y no contiene los broches.
- Se solicita separadores con un resorte recuperador de arma con un destorcedor de acero y no contiene el destorcedor.
- Se solicita cable grosor exterior de 4.8 mm de. (+/-5%) y mide 3mm.
- Se solicita pernera táctica desmontable reforzado con alma rígida y la muestra no es rígida.
- Se solicita cable que se sujeta al cuadro de sujeción y no contiene cable.
- Se solicita porta bastón estándar con medidas de 4 pulgadas de alto y 1 pulgada de ancho y mide 4.5 pulgadas de alto.
- Se solicita etiqueta holográfica y la etiqueta no es holográfica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en los incisos a) y I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY SA DE CV":

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra en color negro y caqui y únicamente presente muestra en color negro. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 3 y 11

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos documentales:

- Reporte completo de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-STD- 0106.01 en donde se evidencie que el casco fue impactado bajo las condiciones ambientales de alta temperatura, sumergido en agua y ambiente, el documento presentado no menciona el modelo del casco ofertado.
- Se solicita póliza de responsabilidad civil que cubra la calidad de los cascos Nivel IIIA, la cual deberá estar vigente durante los 7 años de la garantía, el documento presentado menciona como condición que deberá analizar y en su caso tramitara el endoso respectivo y ampliara la cobertura para los productos suministrados.

Adicionalmente la partida 11 en virtud de los siguientes incumplimientos en la muestra:

- Se solicita etiqueta elaborada con transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE) (Holograma) y la muestra de la etiqueta no lo presenta (No es holograma).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-A, numerales 1.15 y 1.19 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV, partida 8

GAPPY ARMOR MÉXICO SA DE CV, partidas 1, 2, 5, 6 y 8

EDUARDO SALGADO ZULOAGA, partida 5

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA, partidas 1, 5, 6 y 8

POWER HIT SA DE CV, partidas 1 y 8

CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV, partidas 5, 6 y 13

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso I) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "GAPPY ARMOR MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	BASTON TIPO TONFA	535	\$59,920.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	CINTURON TACTICO DE SEGURIDAD	520	\$101,400.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$161,320.00

Al licitante "FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Escudo antimotín	40	\$86,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	Escudo antimotín	902	\$1,939,300.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$2,025,300.00

Al licitante "CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	ESPOSAS DE PARA MANOS	740	\$1,665,000.00
13	FORNITURA	908	\$2,465,220.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$4,130,220.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 12 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **08 de agosto de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. **Florencio Vieyra Caudillo**

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:25 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **18 de julio de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.